



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 1469/14</b> Ejecutivo Mercantil Jaime Juarez Martinez	<b>VS</b> Hilaria Xontle Coyotl
<b>EXP . 1323/98</b> Ordinario Mercantil Ana Maria Gonzalez Martinez	<b>VS</b> Jose Alberto Pineda Alvarez , Jose Alberto Pineda Sanchez , Alejandra Alvarez Ojeda
<b>EXP . 1073/16/8m</b> Ejecutivo Mercantil Adrian Gonzalez Escobar	<b>VS</b> Teresa Martinez Altamirano
<b>EXP . 995/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Montserrat Aguilar Leal	<b>VS</b> -----
	Tres De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho : Siendo Las Doce Horas Se Declara Abierta La Presente Audiencia De Remate En Cuarta Y Publica Almoneda Sin La Comparecencia Personal De Los Interesados En Seguida Acto Seguido Tengase A La Funcionaria Devolviendo Debidamente Diligenciado El Exhorto De Cuenta . Respecto Al Primerescrito De Jaime Juarez Martinez , Se Tiene Al Ocurante Exhibiendo Un Ejemplar Del Periodico Sexenio En Donde Consta Publicado El Edicto Ordenado En El Auto De Fecha Veinticuatro De Octubre Del Presente Año , En Relacion Al Segundo Escrito Tengase Al Promovente Solicitando Se Adjudique En Su Favor El Cincuenta Por Ciento Del Bien Inmueble Embargado En Autos , Por Tal Razon Resulta Procedente Adjudicar A Favor De Jaime Jaure Martinez ,el Cincuenta Por Ciento Del Inmueble Embaragdo En A Utos Por Lo Que Hace Ala Ultima Peticion , No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Lo Solicitado , Hasta En Tanto Y Cuanto Cause Estado El Presnete Diligencia , Haciendo Saber Aldeudor Que Puede Libera Su Bien Pagando Integramente El Monto De Su Responsabilidad , Antes De Que Cause Estado El Auto De Fincamiento De Remate
	Cinco De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Ala Ocurante , Interponiendo Recurso De Revocacion En Contra De Del Auto De Fecha Veintiseis De Noviembre Del Año En Curso , El Que Se Admite Sin Suspension Del Procedimiento , Con El Que Se Ordena Da Vista Ala Parte Contraria Para Que Lo Conteste En El Termino De Tres Dias , Desahogada La Vista O Transcurrido El Plazo Para Ello , Se Ordena Traer Los Autos La Vista De La Titular De Este Juzgado Para Dictar La Resolucion Correspondiente
	Cinco De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho ; Como Lo Solicita El Ocurante , Tomando En Cuenta Que La Parte Demandada No Dio Respeusta Ala Vista Que Se Le Dio Por Proveido De Doce De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho , Por Tal Razon , Se Declaran Vistos Los Autos Para Dictar La Resolucion Correspondiente Ala Liquidacion De Sentencia Formulada Por La Parte Actora
	Cuatro De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho : Se Requiere A La Parte Actora Para Que En Un Termino De Tres Días, Exhiba Copia Simple O Fotostatica Legible De Registro Federal De Contribuyentes Rfc, De La Persona Moral Rour, S.a. De C.v., Tratándose De Personas Físicas, En Ambos Casos Cuando Exista Obligación Legal Para Encontrarse Inscrito En Dichos Registros; Apercibido Que De No Hacerlo En Dicho Término, Se Desechará De Plano La Demanda Propuesta, Y Se Ordenará El Archivo Del Presente Juicio Como Asunto Totalmente Concluido Poniéndose A Disposición De La Actora El Documento Que Exhibió Pudiendo Recibirlos De Nueve A Once Horas De Cualquier Día Hábil De Oficina, Previa Razón Y Copia Certificada Que De Ellos Obre En Autos.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 985/96</b> Ejecutivo Mercantil Antonio Merchant Perdomo	Cuatro De Diciembre De Dos Mil Dieciocho.dígase Al Ocurante Que Los Autos Del Expediente Que Solicita Se Encuentran En Las Instalaciones Del Juzgado Y No Se Han Remitido Al Archivo Judicial Del Estado.
<b>vs</b> Operadora De Restaurantes De Puebla S,a De C,v A Traves De Su Representante Legal , Alejandro Cañedo Benitez	
<b>EXP . 929/03 Act</b> Ordinario Mercantil Carlos Alberto Palacios Flores	Cinco De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho . Se Ordena Girar Atento Oficio Al Director Del Archivo Judicial Del Estado , Para Que A La Brevidad Posible Devuelva El Expediente Principal , Ordenandose Reservar Su Escrito Para Ser Proveido Una Vez Que Sean Devueltos Al Juzgado
<b>vs</b> Maria Delcarmen Montes Muñoz	
<b>EXP . 889/18</b> Ejecutivo Mercantil Leif Palacios Mendez	Cuatro De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita Se Ordena Enviar Oficio Al Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio De Esta Ciudad, A Fin De Que Ordene A Quien Corresponda Proceda Inscribir El Embargo Trabado En La Diligencia De Fecha Veintinueve De Noviembre De Dos Mil Dieciocho,por Lo Que Una Vez Que Comparezca El Ocurante A Tramitar Las Copias Que Deberán Acompañarse Al Oficio Se Elaborará El Mismo.
<b>vs</b> Inmobiliaria Perisur De Puebla S,a De C, V A Traves De Su Representante Legal	
<b>EXP . 879/09</b> Ejecutivo Mercantil Alfredo Calva Gonzalez	Cuatro De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho : Se Tiene Al Ocurante En Su Caracter De Perito Valuador Designando Por La Parte Actora , Manifestando Que Acepta Y Protesta El Cargo Conferido . Se Le Tiene Acreditando Su Calidad De Experto Con La Copia Certificada De Su Cedula Profesional Que Consta Agregado En Autos A Foja Quinientos Trece (513) Por Tal Razon , Se Le Discierne El Cargo Con El Sumo De Obligaciones Inherentes A Los De Su Especie
<b>vs</b> Constructora Lubereb S, De R,l, De C,v A Traves De Su Representante Legal	
<b>EXP . 745/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Ruben Aguilar Vargas	Cinco De Dicimbre Del Dos Mil Dieciocho : Digase Al Ocurante Que Esta Autoridad Estima Necesario Comparezca Ante Este Juzgado Debidamente Identificado A Ratificar El Escrito De Cuenta En Cualquier Dia , En Un Horario De Nueve A Once Horas , Apercibido Que De No Hacerlo Se Tendra Por No Presentado El Escrito De Cuenta
<b>vs</b> Jose Arturo Carcaño Escobar	
<b>EXP . 647/18</b> Ejecutivo Mercantil Roberto Diaz Saenz	Cinco De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciocho. Como Lo Solicita La Ocurante, Tomando En Cuenta Que Ya Fueron Desahogadas Las Pruebas Ofrecidas Por Las Partes, Por Tal Razón Se Señalan Las Diez Horas Del Día Trece De Diciembre Del Presente Año, Para Que Comparezcan Ante Este Juzgado Las Partes A Alegar Verbalmente Por Sí O Por Sus Abogados Ó Apoderados, Primero El Actor Y Luego El Demandado; Procurando La Mayor Brevidad Y Concisión.por Lo Que Hace Al Escrito De Ricardo Serrano Osorio, Téngase Al Ocurante Dando Contestación A La Vista Del Auto De Veintiséis De Noviembre Del Año En Curso, El Cual Será Tomado En Consideración En El Momento Procesal Oportuno.
<b>vs</b> Rafael Del Pozo Lopez , Wilma Yoladna Flota Guemez	



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<b>EXP . 639/16/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Apolinar Garcia Abrajan	<b>VS</b> Jose Manuel Diaz Viveros
<b>EXP . 633/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Miguel Martinez Vazquez	<b>VS</b> ----- 
<b>EXP . 595/13/8m</b> Ejecutivo Mercantil Maria Del Carmen Macrina Cruz Hernandez	<b>VS</b> Susana Alamedra Rodriguez
<b>EXP . 527/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Jose Miguel De Lara Ladron De Guevara	<b>VS</b> Luci Esparza Olivares , Dulce Maria Melga Sanchez Thania Elizabeth Azcona Garza
<b>EXP . 517/06</b> Ordinario Mercantil Jose Alfredo Bermudez Nava	<b>VS</b> Ejidal Guadalupe Victoria Pozo Numero Uno Sociedad De Produccion Rural De R,i A Traves De Su Representante Legal Y/o Consejo De Administracion , Jose Raymundo Carmona Gonzalez ,
<b>EXP . 479/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Elie Cuahutencos Cortez	<b>VS</b> Maria De Los Angeles Huerta Escobar

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Abraham Toriz Navarro**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 419/16 T, E, De Dominio</b> Ejecutivo Mercantil Tania Alejandra Alconedo Molina</p>	<p>Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprenden , Por Tal Razon Este Tribunal Estima Necesario Comparezca Debidamente Identificado Ante Este Juzgado A Ratificar El Mismo , Dentro Del Termin De Tres Dias Contados Partir De Aquel En Que Se Notifique Esta Resolucion En Un Horario De Nueve A Once Horas Apercebido Que De No Hacerlo Se Tendra Por No Presentado</p>
<p><b>VS</b> Jose Rene Cazares Sanchez , Victor Manuel Cazares Netzahualcoyotl , Mayra Yanet Torres Vazquez</p>	<p>Cinco De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciocho., Se Tiene A Los Ocurstantes Dando Contestación A La Tercería Excluyente De Dominio En Los Términos Que De Su Escrito Se Desprenden Y Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica En Su Escrito De Cuenta ; Nombrando Como Abogado En Términos Del Artículo 1069 Del Código De Comercio A Pedro Torres Popocatl Y Autorizando Para Oír Y Recibir Toda Clase De Notificaciones En Términos Del Penúltimo Párrafo Del Artículo Citado A José Luis Felipe Quiroz Cruz. , Por Lo Que Hace A Las Pruebas Que Ofrecen, Dígase A Los Ocurstantes Que Se Acordarán En El Momento Procesal Oportuno.</p>
<p><b>EXP . 417/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alma Lidia Leon Gonzalez</p>	<p>Cuatro De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho : Siendo Las Diez Horas Pata El Desahogo De La Audiencia En La Que Las Partes Aleguen Verbalmente Por Si O Por Sus Abogados O Apoderados , Sedeclara Abierta La Presente Diligencia Sin La Comparecencia De Las Partes , Se Da Por Celebrada La Presente Audiencia Sin Que Las Partes Aleguen Verbalmente , Al No Haber Comparecido Ala Practica De Esta Audiencia , Aun Cuando Estuviero Debidamente Notificados , Se Ordena Traer Los Autos Ala Vista De La Titular De Este Juzgado Para Dictar Sentencia Definitiva Correspondiente</p>
<p><b>VS</b> Elia Dolores Zayas Velazquez , Jose Pedro Paulino Zayas Flores</p>	
<p><b>EXP . 41/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Alberto Castillo Vazquez</p>	<p>Cinco De Diciembre Del Año Dos Mi Dieciocho. Dígase Al Ocurstante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Petición, Toda Vez Que Debe Estarse A Lo Acordado En El Auto De Fecha Doce De Abril Del Año En Curso En Su Primer Párrafo.</p>
<p><b>VS</b> Jorge Emilio Cesin Sanchez</p>	
<p><b>EXP . 251/18/8m</b> Ejecutivo Mercantil Gerardo Morales Zavala</p>	<p>Cinco De Diciembre Del Dos Mil Dieciocho : Se Debe Precisar Que Resulta Extinguida La Instancia En El Presente Litigio Toda Vez Que Se Decreta De Pleno Que En El Negocio Juridico En Que Se Actua Opero La Caducidad, Las Costas Causadas Con Motivo De La Tramitacion Del Presente Juicio Son A Cargo De La Parte Actora. .una Vez Que Cause Ejecutoria El Presente Auto Se Ordena Devolver Los Documentos Fundatorios Al Actor A Abogado Patrono, Señalándose Para Tal Efecto De Las Nueve A Las Once Horas De Cualquier Dia Habil De Oficina.</p>
<p><b>VS</b> Elias Ponce Flores</p>	
<p><b>EXP . 31/08</b> Ejecutivo Mercantil Balbina Roldan Cabrera</p>	<p>Tres De Diciembre De Dos Mil Dieciocho. Se Tiene A La Ocurstante Dando Contestación A La Demanda Ad Cautelam Instaurada En Su Contra Y Por Opuestas Las Excepciones Que De Su Escrito Se Desprenden, Con Las Que Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Por El Término De Tres Días Para Que Manifieste Y Ofrezca Las Pruebas Que A Su</p>
<p><b>VS</b> Alma Delia Alvarez Soriano , Luis Guadalupe Mendoza Juarez , Luz Maria</p>	

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 06/12/2018

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Abraham Toriz Navarro**

Página 4



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIA  
MERCANTIL  
DILIGENCIARIO NON**



LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 06/12/2018 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p align="center">Lavrez Soriabo</p>	<p>Derecho Convenga; Señalando Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Indica En Su Escrito De Cuenta , Autorizando Para Que En Su Nombre Y Representación Las Reciban A Los Que Menciona En El Escrito Que Se Provee.sin Que Haya Lugar A Tener Por Señalado Como Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Se Ubica En San Andrés Cholula, Puebla, En Virtud De Que Este Se Encuentra Fuera De Esta Jurisdicción.respecto De Las Pruebas Ofrecidas, Las Mismas Se Acordarán En El Momento Procesal Oportuno. Así Mismo, Opone La Excepción De Falta De Personalidad De La Parte Actora, Por Tal Razón Con Fundamento En Los Artículos 1122 Fracción Iv, 1126 Y 1130 Del Código De Comercio, Se Ordena Dar Vista La Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.ordenándose Agregar A Los Presentes Autos Las Copias Que Exhibe.</p>
<p><b>EXP . 27/17 /8m</b> Ejecutivo Mercantil Betariz Hernandez <b>VS</b> Luis Roberto Tellez Gutierrez Torija , Ranulfo Gutierrez Montiel</p>	<p>Cinco De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciocho., Téngase Al Funcionario Ocurante Dando Respuesta Al Oficio Número Mil Ochocientos Noventa Y Nueve (1899) De Fecha Veintiséis De Noviembre Dos Mil Dieciocho, Comunicando Que No Se Localizo Registro De Luis Robero Gutiérrez Torija Y Ranulfo Gutiérrez Montiel, Con Su Contenido Dese Vista A La Parte Actora Para Que Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Convenga.</p>
<p><b>EXP . Amparo S/n Non</b> ----- Maria Gabriela <b>VS</b> ----- Nataalia Cordero Benitez Y/o Natlia Cordero Benitez , Jose Isaias Agustin Vega Herrera Y/o Agustin Vega Herrera</p>	<p>Cuatro De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Funcionario Ocurante Comunicando Que La Resolución Dictada En El Incidente De Suspensión Relativo Al Juicio De Amparo Número 2078/2018 En Los Siguietes Términos: Unico.- Se Niega La Suspensión Definitiva Solicitada Por María Gabriela Natalia Cordero Benítez O Natalia Cordero Benítez Y José Isaías Agustín Vega Herrera O Agustín Vega Herrera Contra Los Actos Que Reclamaron.</p>
<p><b>EXP . Amparo S/n Non</b> ----- David Vazquez <b>VS</b> ----- Cova</p>	<p>Cuatro De Diciembre Del Año Dos Mil Dieciocho. Téngase Al Funcionario Ocurante Comunicando Que La Resolución Dictada En El Incidente De Suspensión Relativo Al Juicio De Amparo Número 222/2018 En Los Siguietes Términos: Unico.- Se Niega La Suspensión Definitiva Solicitada Por David Vazquez Cova , Por Su Propio Derecho Respecto De Los Actos Reclamados</p>
<p><b>EXP . 677/17</b> Ejecutivo Mercantil Nelly Alejandra <b>VS</b> Vicente Calixto Zenteno Meza Ramirez Esteban Calixto Ramirez</p>	<p>Treinta De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho : Como Lo Solicita , Turnense Los Autos Al Actuario Judicial Correspondiente , Para Que Asociadode La Parte Actora Se Constituya En El Domicilio Del Demandado Vicente Calixto Ramirez , A Finde Que Se Le Requiere Para Que Dentro Del Termino Detres Dias Contados Apartir De Aquel En Que Se Surta Sus Efectos La Notificacion Del Presente Proveido , Hagase Entrega Del Bien Mueble Embargado En La Diligencia De Veintiocho De Septiembre De Dos Mil Diecisiete , A La Depositaria Con El Apercibimiento Que En Caso De No Hacerlo En Dicho Termino Se Decretra Una Medida De Apremio</p>